

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 569 430**

21 Número de solicitud: 201431639

51 Int. Cl.:

G09F 21/02 (2006.01)

G09B 1/00 (2006.01)

12

PATENTE DE INVENCION

B1

22 Fecha de presentación:

08.11.2014

43 Fecha de publicación de la solicitud:

10.05.2016

Fecha de la concesión:

28.02.2017

45 Fecha de publicación de la concesión:

07.03.2017

73 Titular/es:

BENÍTEZ HURTADO, José Antonio (100.0%)
Castillo de Loyola 8 4º izda
11100 San Fernando (Cádiz) ES

72 Inventor/es:

BENÍTEZ HURTADO, José Antonio

74 Agente/Representante:

AGUDO HILL, Carlos Antonio

54 Título: **Sistema de publicidad en prendas de dormir**

57 Resumen:

Sistemas de publicidad en prendas de dormir. Constituido a partir de una estampación en las prendas de dormir, consistiendo dicha estampación en una inscripción en cualquier parte de éstas de un mensaje con el método de la escritura de espejo o escritura especular que consiste en la escritura de izquierda a derecha con objeto de que frente a un espejo éste proyecte la imagen de derecha a izquierda y pueda ser leída por el usuario cuando se levanta por la mañana que son las horas en las que se encuentra más receptivo y en las que los terapeutas observan que los mensajes son mejor aceptados por ellos.

ES 2 569 430 B1

DESCRIPCIÓN

Sistema de publicidad en prendas de dormir

5 El sistema de publicidad en prendas de dormir objeto de la presente invención se refiere a un sistema de serigrafía o impresión por cualquier método de la técnica de leído llamada de espejo o de escritura especular efectuada en prendas de uso para el descanso y que se emplean para dormir o pernoctar por lo común llamadas pijamas. En estas impresiones que son leídas frente a un espejo se pueden leer frases publicitarias o frases de estímulo para el usuario de forma que se escribe aquello que el usuario desea o necesita para su cotidiano día a día. En 10 psicoterapia se emplea una técnica que ayuda a restablecer la imagen de sí mismo la cual es conocida entre los terapeutas como "La técnica del espejo" que consiste en ponerse uno mismo ante un espejo y repetir verbalmente frases favorecedoras acerca de aquel problema que se necesite trabajar. Así, de esta manera, uno puede restablecer la autoestima y la autoconfianza a través del espejo. El uso de prendas textiles en cuya superficie se imprimen estas inscripciones en este tipo de escritura consigue recordar y reforzar el mensaje y su significado. Los pijamas son las prendas ideales para este fin pues es a primera hora de la mañana cuando se tiene el contacto con el espejo.

20 La escritura especular o escritura en espejo es un método de escritura que se logra trazando el lápiz sobre el papel en la dirección opuesta a la que es usada por la mayoría de tal manera que el resultado es una imagen en espejo es decir invertida de la escritura habitual. Su empleo más común, cuando el idioma se escribe desde la izquierda a la derecha es por parte de personas zurdas. A veces se utiliza como una forma extremadamente primitiva de cifrado. Leonardo da Vinci es famoso porque en muchas de sus anotaciones personales utilizó este método que combinaba con el uso de siglas y abreviaciones para hacer más difícil su lectura por 25 otras personas.

Se encuadra en la industria de las publicidades interiores y, dentro de ésta, de las publicidades interiores estáticas en prendas de vestir

30 ANTECEDENTES DE LA INVENCION

Se conoce el documento 232897 que describe una percha donde se encuentra impresa las tallas y el nombre del fabricante. El documento US2006130376 que narra una impresión en las bolsas de transporte del usuario en lavanderías. El documento GB190905757 propone una 35 camiseta impresa en la zona superior izquierda.

Esto que se conoce presenta los inconvenientes que a continuación se indican:

- El documento 232897 solo indica publicidad de la empresa que elabora la prenda y sólo llega al usuario que la adquiere.
- El documento US2006130376 sólo señala a aquella empresa que genera el servicio 40 y sólo se ve cuando el usuario hace uso de la bolsa que transporta el producto.
- El documento GB190905757 se refiere a ciertas prendas como las camisetas y solamente en un ángulo, su zona superior izquierda.

Frente a estos inconvenientes la invención propuesta presenta las siguientes ventajas:

- No es una referencia en las perchas de las tallas y del nombre del fabricante si no que se 45 localiza en las prendas de dormir y cuando el usuario se levanta y se mira al espejo puede leer el mensaje.
- No es un reclamo publicitario en una bolsa de la empresa que proporciona al usuario el servicio, es un reclamo publicitario y un mensaje estampado con el método del espejo con objeto de que llame más su atención.

- No es una simple llamada de atención en las prendas y en una zona específica como la superior izquierda sino que se localiza estampado en la prenda de vestir que el usuario ha usado durante la noche y con la cual se mira al espejo por la mañana, en esa hora donde la emotividad se encuentra en su álgida expectación.

5 -Es una solución terapéutica para el usuario pues lo especialistas recomiendan la situación de las primeras horas de la mañana para conseguir aquello que se ha propuesto.

-Económico de elaborar, pues la estampación se encuentra muy extendida en el mercado

- En las las primeras horas de la mañana el usuario se encuentra más despejado y más receptivo a cualquier mensaje.

10 -Estético pues posibilita cualquier tipo de diseño que necesite la empresa anunciante

- Encarece muy poco la elaboración de la prenda de dormir pues la estampación en ésta es económica.

- Fácil de aplicar pues el usuario sólo debe ponerse delante del espejo.

15 - Se encuentra impreso el mensaje con el método especular es decir invertido para ser visto correctamente mediante la reflexión de los espejos.

- Es aplicable a cualquier prenda de vestir

Así el sistema de publicidad en prendas de dormir se constituye a partir de una estampación en las prendas de dormir consistente en la inscripción en cualquier parte de éstas de un mensaje con el método de la escritura de espejo o escritura especular que consiste en la escritura de izquierda a derecha con objeto de que frente a un espejo éste proyecte la imagen de derecha a izquierda y pueda ser leída por el usuario cuando se levanta por la mañana que son las horas en las que se encuentra más receptivo y en las que los terapeutas observan que los mensajes son mejor aceptados por ellos. De esta forma se consigue que el usuario pueda llevar un período de días con distintos mensajes de forma que cada día pueda ser un peldaño más en la consecución de unos objetivos propuestos. En la psicoterapia se suele usar mucho para fines de autoestima repitiendo el usuario el mensaje impreso en su prenda de vestir sobre todo por las mañanas. Así, al repetir lo que lee impreso a través del espejo, el usuario conecta mejor con el mensaje y es mucho más fácil de asimilar y recordar.

En otra realización diferente la estampación se localiza en otras prendas de vestir.

30 DESCRIPCION DE UNA REALIZACION PREFERIDA

Así el sistema de publicidad en prendas de dormir se constituye a partir de una estampación en las prendas de dormir consistente en la inscripción en cualquier parte de éstas de un mensaje con el método de la escritura de espejo o escritura especular que consiste en la escritura de izquierda a derecha con objeto de que frente a un espejo éste proyecte la imagen de derecha a izquierda y pueda ser leída por el usuario cuando se levanta por la mañana que son las horas en las que se encuentra más receptivo y en las que los terapeutas observan que los mensajes son mejor aceptados por ellos.

40

REIVINDICACIONES

- 5 1.- Sistemas de publicidad en prendas de dormir, constituido a partir de una estampación en las prendas de dormir, caracterizado porque dicha estampación se encuentra localizada en cualquier parte de éstas consistiendo en un mensaje con el método de la escritura de espejo o escritura especular que consiste en la escritura de izquierda a derecha con objeto de que frente a un espejo éste proyecte la imagen de derecha a izquierda y pueda ser leída por el usuario cuando se levanta por la mañana que son las horas en las que se encuentra más receptivo y en las que los terapeutas observan que los mensajes son mejor aceptados por ellos.
- 10 2.- Sistemas de publicidad en prendas de dormir, según reivindicación 1, caracterizado porque la estampación se localiza en otras prendas de vestir.



- ②① N.º solicitud: 201431639
 ②② Fecha de presentación de la solicitud: 08.11.2014
 ③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: **G09F21/02** (2006.01)
G09B1/00 (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	KR 20120138408 A (MAENG GUN JU et al.) 26.12.2012, figuras.	1,2
X	US 2006040241 A1 (LOGAN THOMAS P) 23.02.2006, figuras; reivindicaciones.	1,2
X	US 2002038523 A1 (GIBBENS JEAN ANNE) 04.04.2002, figuras; reivindicaciones.	1,2
X	US 5121505 A (LUDMER MICHAEL et al.) 16.06.1992, figuras.	1,2
X	US 2002108162 A1 (BOLDS-LEFRIDGE GERMAINE) 15.08.2002, figuras.	1,2

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia
 Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría
 A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita
 P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud
 E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
22.02.2016

Examinador
J. Manso Tomico

Página
1/4

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

G09F, G09B

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 22.02.2016

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1, 2	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1, 2	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	KR 20120138408 A (MAENG GUN JU et al.)	26.12.2012
D02	US 2006040241 A1 (LOGAN THOMAS P)	23.02.2006
D03	US 2002038523 A1 (GIBBENS JEAN ANNE)	04.04.2002
D04	US 5121505 A (LUDMER MICHAEL et al.)	16.06.1992
D05	US 2002108162 A1 (BOLDS-LEFTRIDGE GERMAINE)	15.08.2002

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

La presente invención se refiere a un sistema de publicidad en prendas de dormir, constituido a partir de una estampación en las prendas.

La reivindicación 1 caracteriza el sistema por consistir en que la prenda lleva un mensaje escrito con el método de escritura en espejo.

D01 divulga una prenda de vestir que tiene un diseño en forma especular, de forma que la cara frontal de la prenda lleva escrita una palabra y una frase en escritura en forma de espejo. Esta forma de presentar el mensaje permite ver la sentencia a través de un espejo con el fin de controlar eficazmente la acción del cerebro y fomentar episodios como la autosugestión y la resolución. El resto de documentos del estado de la técnica divulgan igualmente prendas de vestir que llevan un mensaje escrito de forma que su lectura se hace de manera especular, o una imagen especular, por lo que las reivindicaciones 1, 2 carecerían de novedad y actividad inventiva tal y como se menciona en los arts. 6 y 8 de la ley 11/1986.